



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-011-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado 2021-065-ESPE-a-1 de fecha 25 de mayo de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-0480-M de fecha 14 de febrero de 2023, el Ing. Eduardo David Luna Ortiz, docente ocasional tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, presenta al Infrascrito: "(...) mi renuncia irrevocable por razones personales (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-1398-M de fecha 10 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, informa al Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Magíster: "(...) su designación como Coordinador de Área de Petroquímica, Encargado, hasta la legalización y denominación mediante Orden de Rectorado (...).";

Que, con informe Nro. DCEM-2023-069 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: "(...) 1. Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado como coordinador del área de conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga para un docente Ocasional, en virtud que los docentes titulares a tiempo completo tienen al menos una función con Orden de Rectorado y su carga horaria está dentro de lo permitido; esto permitirá mejorar los resultados de la gestión de los docentes titulares y aumentar la eficiencia en todos los procesos académicos. 2. En el personal docente del departamento existen tres mujeres como docentes ocasionales a tiempo completo, la señora Ingeniera Patricia Nataly Constante Procel quien tiene Orden de Rectorado como coordinadora del área de conocimiento de Mecatrónica, la Ingeniera María Fernanda Mogro Borja para quien se solicita la Orden de Rectorado como coordinadora de Área de Materiales y la Ing. Stefania Matilda Amaya Sandoval misma que todavía no cuenta con el requisito de dos años de experiencia docente universitaria; y dos mujeres docentes ocasionales a medio tiempo, la señora Tecnóloga Emmy Samantha Zabala Cáceres y la señorita Ing. Yadira Maricela Semblantes Claudio (...).". A su vez recomienda: "(...)1. El señor Director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatos para la designación de coordinador del área de conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. 2. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como coordinador del área de conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-3081-M de fecha 14 de noviembre de 2023, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación como Coordinador de Área de Petroquímica, de dicha Sede, remite a la Jefa Académica: "(...) la documentación habilitante que sustenta el pedido de terna para la emisión de la Orden de Rectorado, con la designación de conocimiento de Coordinador el Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-1121-M de fecha 15 de noviembre de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita a la Jefa Administrativa Financiera de dicha Sede: "(...) realizar el trámite pertinente en coordinación con la Sección de Talento Humano, a fin de dar atención a lo solicitado en documento en referencia (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-1987-M de fecha 22 de noviembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga solicita al Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga: "(...) realizar el trámite legal correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado de Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...).";

Que, mediante matriz s/n y sin fecha, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-4483-M de fecha 04 de diciembre de 2023, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) se dignen tomar conocimiento, disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se dignen gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal I) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5450-M de fecha 12 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2326-M de fecha 18 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Magister como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2326-M, referente al trámite para la designación como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General, "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Magister como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga

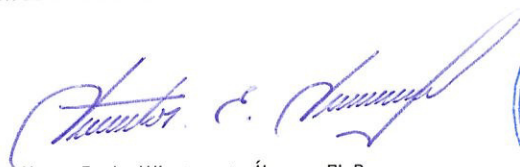
Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2021-065-ESPE-a-1, de fecha 25 de mayo del 2021; específicamente en lo relacionado con la designación de ; Coordinador de Área de Petroquímica; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; Coordinador de Área de Petroquímica (entrante); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-011-ESPE-a-1 de fecha 11 de enero de 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 15 de enero del 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL